

El tabernáculo permanente y el mejor pacto (He 8)

Argumento general

Se podría considerar la sección de Hebreos 8:1 hasta 10:18 como una porción homogénea, ya que en toda ella se presenta el ministerio del Señor en el tabernáculo permanente, pero a los efectos del estudio detenido sería demasiado largo, y percibimos fácilmente que en **(He 8:1-13)** el tema se relaciona especialmente con el nuevo pacto, en **(He 9:1-28)** con el ministerio del sumo sacerdote, y en **(He 10:1-18)** con el sacrificio que presentó, y será mejor estudiar el gran tema general por partes, según los aspectos que hemos indicado.

El escritor empieza recalcando “*el punto capital*” de lo enseñado en el gran capítulo 7: tenemos tal sumo sacerdote cuyo ministerio corresponde a la gran realidad detrás de las sombras del régimen levítico. Luego, por el íntimo lazo que existía entre el tabernáculo y el pacto del Sinaí, se pasa a la consideración de éste, citándose Jeremías capítulo 31 para probar el carácter transitorio e imperfecto del pacto legal, en contraste con el cual se subraya la obra permanente e interna del nuevo pacto sellado por la Sangre de la Cruz. Se explica el hecho de que el escritor trate del pacto antes de pasar al detalle del tabernáculo y su significado si tenemos en cuenta que Dios no habría podido estar en medio de su pueblo después de la promulgación de la ley, aparte de las provisiones simbólicas del régimen levítico que hablaban del perfecto medio de redención que luego había de realizarse en el Calvario. Sobre la base de este régimen de “*redención en sombra*” pudo el pueblo recibir la ley, estableciéndose un pacto educativo, pero necesariamente parcial.

El sumo sacerdote en el santuario verdadero (He 8:1-6)

El punto capital del argumento que el escritor acaba de presentar se vuelve a subrayar en los versículos 1 y 2. La categoría y el nombramiento del sumo sacerdote “*según el orden de Melquisedec*” quedan reseñados en el capítulo 7, y hemos podido contemplar el retorno a la obra mediadora eterna del Hijo, de la cual las funciones de Melquisedec eran un reflejo, pero sentada ya sobre la base del sacrificio que se precisaba a causa de los pecados del hombre caído. Obviamente, tal retorno entrañaba la desaparición del régimen levítico que había terminado su función de presentar una “*redención en sombra*” mientras durase el período educativo de la ley. El punto capital, pues, es el hecho de que verdaderamente tenemos tal sumo sacerdote en la persona de Jesús glorificado, quien actúa permanentemente desde el gran centro de todas las cosas: la diestra del trono de la Majestad en las alturas, o sea, el lugar desde donde se ejecutan todos los designios del Altísimo. Volveremos a la consideración de esta gloriosa esfera más abajo.

El material del ministerio **(He 8:3-4)**. Según la costumbre del escritor de señalar de paso algún tema que luego habrá de desarrollar ampliamente, se nota aquí que, de la manera en que todo sacerdote ha de presentar dones y sacrificios, así también nuestro sumo sacerdote hace lo mismo, pero la naturaleza de las ofrendas se deja por ahora para pasar a la consideración de la esfera del ministerio. Luego, veremos en el curso del capítulo 9, y en especial en **(He 10:1-10)**, que el sacrificio es su propio ser dado en expiación sobre la Cruz, y que, luego, los “*dones*” sin sangre son las alabanzas de su pueblo con el fruto de las buenas obras espirituales que surgen de sus vidas redimidas **(He 9:14,26)** **(He 10:1-18)** **(He 13:15-16)**.

La esfera del ministerio (**He 8:5**). Necesitamos considerar con atención las frases que describen la esfera donde Cristo lleva a cabo su ministerio como *“leiturgos”* (**He 8:2**): palabra que indica un servicio notable de un estadista u otro benefactor de la sociedad, originalmente a sus propias expensas. *“Ministro del santuario, del verdadero tabernáculo que el Señor levantó y no hombre..., los cuales (servicios del régimen levítico) ministran en lo que es figura y sombra de las cosas celestiales, como Moisés fue prevenido... Mira, dice, haz todas las cosas conforme al modelo que te fue mostrado en el monte”* (**He 8:5**).

No hemos de pensar que Dios enseñó a Moisés una especie de “maqueta” sobre la que había de preparar y levantar el tabernáculo en el desierto, sino que le fue concedido una visión de la gran realidad del trono de Dios y de cuanto lo rodea, o sea, el verdadero santuario, el *“tabernáculo que el Señor levantó y no hombre”*. Tal frase nos invita a profundas meditaciones, pues indica que hay un lugar donde el Dios omnipresente se manifiesta de manera especial en el centro de su creación, o por encima de ella. Se habla de un momento dado en que Dios *“levantó”* este *“verdadero tabernáculo”*, de modo que no existía desde toda la eternidad, y quizá hemos de pensar que el *“trono en las alturas”* se elevó al empezarse la obra creadora de Dios, que abarca todas las esferas angelicales y sus innumerables huestes, además de los *“cielos”* de las estrellas: el universo al cual las investigaciones de los astrónomos no consiguen hallar los límites. No hemos de concebir al Dios invisible bajo formas antropomórficas (como de un hombre), pero, sin embargo, de la forma en que Dios localizaba una manifestación de su gloria en el tabernáculo en el desierto, como también en el templo de Salomón, así lo localiza en el trono, de modo que el Maestro pudo decir de los *“ángeles”*, que representan a los *“niños”*: *“sus ángeles en los cielos ven siempre el rostro de mi Padre que está en los cielos”* (**Mt 18:10**). Es un misterio grande, pero bastantes indicios hay en las Escrituras de esta manifestación del Ser divino en el tabernáculo verdadero (**Ap 4:2**) (**Ap 5:14**) (**Ap 15:5-8**) (**Is 6:1-8**). Considérense también otras referencias que se hallan en esta misma epístola: *“teniendo un gran sacerdote que ha atravesado los cielos...”*; (**He 4:14**) *“Cristo, como sumo sacerdote de los bienes venideros, pasó a través del mayor y más perfecto tabernáculo, no hecho de manos, es, a saber, no de esta creación”* (**He 9:11**); *“Porque no entró Cristo en santuario hecho de manos, figura del verdadero, sino en el mismo Cielo...”* (**He 9:24**).

Estas indicaciones no contradicen la declaración del apóstol Juan: *“A Dios nadie le vio jamás: el unigénito Hijo que está en el seno del Padre, él le ha dado a conocer”* (**Jn 1:18**) (**1 Ti 6:16**), pues el misterio del Ser de Dios no puede ser visible a ojos humanos, sino por la revelación en aquel quien es el *“resplandor de su gloria”*, y el Hijo seguirá siendo el mediador y el revelador por toda la eternidad. Solamente llegamos a comprender que hay un lugar en el tabernáculo verdadero, del cual el arca del pacto era el reflejo dentro de límites materiales, donde Dios se manifiesta de forma especial. Este lugar es el *“Trono”* del cual el Sumo Sacerdote ocupa la *“Diestra”*. Desde luego, el *“espacio”* y el *“tiempo”* podrán tener significados muy distintos allí, pero acordémonos de que se trata de Dios en relación con su creación; él sólo es eterno e infinito, y aun en la nueva creación, bajo el signo de lo espiritual, sus criaturas, ángeles u hombres redimidos, necesitarán *“esferas”* y *“edades”*.

Cosas mejores (**He 8:6**). Este corto versículo enlaza tres grandes temas: el ministerio sacerdotal de Cristo, el pacto, y las promesas, y de todos ellos se dice que son *“mejores”* en el nuevo régimen. Ya hemos notado que la palabra *“mejor”* es la clave de la epístola. La persona y la categoría del Hijo como sumo sacerdote más excelente se trató en el capítulo 7, y su ministerio se detallará en el capítulo 9, pero antes de pasar al desarrollo de este tema se precisa hacer ver que todo el *“trato”* de Dios con su pueblo descansa ya sobre otra base; o sea, el antiguo pacto, con sus promesas condicionales, pasa también de escena para dar lugar a otro que se conforma con los nuevos principios de gracia y de

poder que fluyen de la Cruz y la resurrección. El pacto que desaparece no es aquel que Dios otorgó a Abraham en pura gracia, que es inconvencional e incondicional, sino el pacto legal del Sinaí que no pudo anular el primero (**Ga 3:15-18**). El del Sinaí, hecho ya viejo y decrepito, se retira, pero el abrahámico se incorpora en el “nuevo pacto” sellado por la sangre de Cristo y permanece eternamente.

El pacto que pasa y el nuevo pacto que se establece (He 8:7-13)

Esta porción consiste principalmente en una larga cita de (**Jer 31:31-34**) que reveló el designio de Dios de reemplazar el antiguo pacto por otro nuevo establecido según principios distintos. Tenemos aquí otro ejemplo del método predilecto del autor: el de enfocar la luz de una interpretación inspirada sobre algún texto o pasaje del Antiguo Testamento del que se puede deducir lógicamente que el régimen judaico había de pasar para dar lugar a otro mejor y permanente que se encarna en Cristo. La profecía de Jeremías era de autoridad indiscutible, y si tan claramente señalaba los defectos del antiguo pacto y hablaba de otro nuevo, los hebreos habían de comprender a la fuerza que era inútil aferrarse a algo que se deshacía entre sus manos. Si estudiamos todo el contexto del pasaje citado (capítulos 30 y 31 de Jeremías) vemos claramente que se trata de Israel como pueblo escogido de Dios, cuyos pecados se condenan; pero tras el anuncio de graves juicios, Dios consuela al resto fiel de su pueblo por medio de esta profecía que presenta una obra de gracia a su favor en “*aquellos días*” últimos cuando la nación se ha de convertir al Señor. Desde luego, el “*manantial*” que se abrirá para Israel entonces (**Zac 13:1**) mana del Calvario, de modo que los principios fundamentales del nuevo pacto rigen en toda la nueva creación de Dios.

La imperfección del primer pacto (**He 8:7-9,13**). Hemos de tener en cuenta que la ley de Dios es necesariamente buena en sí, pero resultaba débil porque operaba de una forma externa sobre la “*carne*” del hombre caído que no pudo poner por obra sus requerimientos. El régimen legal, pues, fue una necesidad, según explica Pablo en Gálatas 3, para hacer al hombre comprender su absoluto fracaso moral a fin de llevarle a aceptar la gracia de Dios en Cristo. El severo “*ayo*” era incapaz por sí de reformar la naturaleza caída del hombre, pero su severidad produjo en el hombre sensible la desesperación que le preparaba para humillarse ante la obra de Cristo.

Por la ineficacia del régimen legal, Dios tuvo que “*reprender*” o “*tachar*” la generación de judíos de los días de Jeremías por sus pecados, que se multiplicaban, a pesar de la presencia de la ley entre ellos. De ahí la necesidad de que Dios declarase: “*Vienen días... en que estableceré con la casa de Israel y con la casa de Judá un nuevo pacto, no según el pacto que hice con sus padres...*”.

Al finalizar la cita (**He 8:13**) añade, a guisa de comentario: “*Al decir: nuevo pacto, da por viejo al primero, y lo que se da por viejo, y envejece, está próximo a desaparecer*”. “*Nuevo*” traduce la voz griega “*kainos*”, palabra que indica “*un nuevo género de cosas*”, y no sólo “*otro de la misma serie*” (“*peos*”). Paralelamente, “*viejo*” traduce “*palaios*”: lo que está desgastado y no sirve más, y no algo “*antiguo*” que aún podría tener valor.

El nuevo pacto opera según principios internos, espirituales y eficaces (**He 8:10-11**). Todas las frases de esta larga cita de Jeremías capítulo 31 son muy significativas, y es maravilloso comprobar cómo principios tan profundos y fundamentales pudieron ser anunciados con toda claridad siglos antes de revelarse la obra del Redentor y en una época cuando Israel se hallaba sumido en un fango abismal de decadencia moral y espiritual. Dios no pudo menos que “*menospreciarlos*” o “*desentenderse de ellos*”, ya que

habían recibido tanto de su mano a través de su historia, además de la luz de su santa ley; pero, a pesar de todo ello, se habían vuelto tan viles como los paganos que les rodeaban. La aplicación externa de los preceptos de la ley (*“haz esto y vivirás”*) había resultado ser totalmente ineficaz, y ahora, en la gloriosa *“novedad”* del nuevo pacto, fundado todo él sobre la obra de expiación de la Cruz, las *“leyes”* habían de escribirse sobre la mente y el corazón del pueblo.

En **(Jer 31:33)** leemos: *“Daré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón...”*; *“mente”* indica *“lo más adentro del hombre”*, y el *“corazón”*, *“el centro de sus deseos y de su voluntad”*. Al trasladarse la cita al Nuevo Testamento (a través de la versión alejandrina) el Espíritu puntualiza más, y *“lo más adentro”* llega a ser *“la mente”* del hombre rendido al Señor, de modo que piensa según los preceptos divinos por el impulso del Espíritu Santo. Luego, el *“corazón”*, donde se halla escondida ya la voluntad de Dios **(Sal 40:8)**, desea y decide conforme a este conocimiento interno y espiritual.

Otras porciones del Nuevo Testamento nos enseñan más sobre el proceso que lleva al alma a esta obediencia interna y eficaz. El evangelio llega a los oídos de quien tiene hambre y sed de justicia; éste se rinde ante el divino mensaje de la Cruz y la resurrección, lo que permite que el Espíritu Santo le regenere. Luego, comprende que por la Cruz murió al pecado con Cristo, lo que le permite producir así los frutos del Espíritu; entonces las justas demandas de la ley se cumplen en él por un potente proceso interior, y no por vanas exigencias externas **(Ro 6:1-14) (Ga 5:16-24)**.

No por otros medios llegará a haber una perfecta consonancia entre Dios y su pueblo Israel, hasta el punto en que podrá decir: *“Seré a ellos por Dios, y ellos me serán a mí por pueblo”*; y tras la promesa que se da a la casa de Israel y a la casa de Judá se perciben los principios fundamentales de la nueva creación.

El nuevo conocimiento **(He 8:11)**. Cuando la obra de Dios se perfeccione en su pueblo sobre la base de la obra de Cristo, no hará falta que los conciudadanos y los hermanos persistan en la exhortación: *“Conoce al Señor”* (en contraste con los *“dioses ajenos”*), pues todos le conocerán de una manera íntima y perfecta. En el griego las dos palabras, que son traducidas ambas por *“conocer”*, son distintas: la primera indica el conocimiento que es el resultado de la instrucción y la experiencia práctica, mientras que la segunda, *“todos me conocerán”*, es un conocimiento profundo e intuitivo, que aquí es propio del hijo de Dios que piensa como Dios porque de él ha sido engendrado. Y tal *“conocimiento”* no será el monopolio de los *“gigantes espirituales”*, sino de todos *“desde el menor hasta el mayor”*.

El nuevo pacto provee para el olvido eterno de los pecados **(He 8:12)**. La ley del Sinaí, lejos de proveer para la paz de la conciencia, puso de manifiesto el pecado, lo *“removía”* y colocaba a todos los hombres bajo sentencia de muerte, por cuanto todos pecaron y estaban destituidos de la gloria de Dios. La hermosa promesa del versículo 12 no pudo cumplirse por el medio de quitar la ley y proclamar una amnistía universal por motivos de compasión (pues Dios ha de ser justo necesariamente), sino que surge de la obra de la propiciación: *“seré propicio a sus injusticias”*, y detrás de esta sencilla frase hemos de entender toda la Obra de la Cruz. El precio de la propiciación se revelará en el capítulo siguiente, pero la profecía de Jeremías señala, no el medio, sino los gloriosos resultados, por los que el pecado se lanzará al olvido eterno, en vivo contraste con el recuerdo constante de las ofensas por la repetición de los sacrificios levíticos.

Temas para recapacitar y meditar

1. Discurra sobre el tabernáculo en el desierto como figura del “*verdadero tabernáculo que el Señor levantó, y no hombre*”.
2. Señálense las características del nuevo pacto en contraste con el del Sinaí. ¿Qué relación tiene el pacto abrahámico con ambos?

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).